



**PROVISION DE CARGOS
PROCESO (15)**

PROCEDIMIENTO: Encargo (Exclusivamente para Funcionarios de Carrera Administrativa) Procedimiento aplicable U.PR.08.007.017 (Versión 6.0)
DEPENDENCIA: Sección de Aplicaciones
CARGO: Programador de Sistemas 40503-01
DEDICACIÓN: Tiempo completo
ASIGNACIÓN BÁSICA: \$ 3.001.862
NÚMERO DE CARGOS: Uno (1)
TIPO DE VACANCIA: Definitivo (por renuncia del titular)
OBJETIVO DEL CARGO: Ejecutar la actualización, soporte, mantenimiento de los contenidos y desarrollo de micrositos web institucionales, de acuerdo con las necesidades de la Sede, los lineamientos de la dependencia y las políticas de la Universidad.
FUNCIONES: <ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar sitios y aplicativos Web a través de diferentes herramientas de programación y diseño, de conformidad con las necesidades de las dependencias de la Sede, las políticas institucionales y los lineamientos de la dependencia.2. Realizar propuestas y la ejecución de planes de mejoramiento para los servicios Web, de conformidad con las políticas, procesos y procedimientos establecidos por la Universidad.3. Presentar propuestas de herramientas web e incorporarlas, permitiendo el mejoramiento de la comunicación, el trabajo colaborativo y la interacción de la Universidad con los sus usuarios internos y externos, de conformidad con los lineamientos institucionales y los procedimientos de la dependencia.4. Efectuar la actualización de información, de sitios y de aplicativos Web institucionales de conformidad con las políticas institucionales y los procedimientos establecidos por la dependencia.5. Adelantar rutinas de mantenimiento de los sitios y aplicativos Web institucionales de conformidad con las políticas institucionales y los procedimientos establecidos por la dependencia.
REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES SEGÚN EL ACUERDO 269 DE 2017 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA (MANUAL DE REQUISITOS MÍNIMOS) No. 915 DE 2017: <ul style="list-style-type: none">• Título de formación técnica profesional o tecnológica o seis (6) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en el núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de sistemas, telemática y afines.• Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada. Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidas en el artículo 18 de la Resolución de Rectoría No. 915 de 2017 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen
Conocimientos Básicos o Esenciales: <ol style="list-style-type: none">1. Programación Avanzada en HTML última versión disponible.2. Programación Avanzada en PHP.3. Operación avanzada de google apps.4. Diseño de páginas Web.5. Estructuración avanzada de documentos en la última versión de html.6. Operación de ambientes Apache / Tomcat.7. Inglés Técnico.8. Operación de ambientes en la última versión de Joomla
Competencias individuales: <ol style="list-style-type: none">1. Experticia Técnica2. Trabajo en Equipo3. Organización del Trabajo4. Análisis de Información5. Rigurosidad6. Evaluación del Riesgo

Funciones y otros criterios asociados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo por grupos ocupacionales

No.	Grupo Ocupacional	Peligros identificados	Funciones asociadas al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
21	<p>TECNOLOGÍA: (Programador de Sistemas, Operador de Equipo de Sistemas, Tecnólogo, Técnico Administrativo, Técnico Operativo, Coordinador, Operario Calificado, Celador (corresponde a una persona que realiza actividades asociadas al mantenimiento de cámaras), Auxiliar Administrativo). Aplica técnicas, conocimientos y procesos, que sirven para el diseño, instalación, mantenimiento, reparación y actualizaciones de máquinas, equipos, hardware y redes de comunicación, incluye la instalación, prueba, y mantenimiento de teléfonos, equipos de conmutación y otro equipo de telecomunicaciones.</p>	<p>Carga Física a. Posturas prolongadas. b. Posturas fuera del ángulo de confort. c. Movimientos repetitivos. d. Manejo manual de cargas. e. Movimientos con requerimientos de fuerza.</p> <p>Carga Mental – Atención y concentración permanente. – Tareas de precisión visomotora.</p> <p>Locativos Trabajo en alturas (eje. uso de ayudas mecánicas como escaleras u otro tipo de actividad que implique trabajo en alturas (1,5 metros)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir los lineamientos, y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, SIGA, participando en la ejecución, verificación y mejoramiento de procedimientos, y acciones del Sistema, en cumplimiento de las políticas y objetivos estratégicos que determine la Universidad Nacional de Colombia. Llevar a cabo los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta la identificación de peligros y las medidas de control de los riesgos, establecidas por la Universidad Nacional de Colombia, en pro del cumplimiento de la política, y los objetivos de la Universidad.

Requisitos de formación para el trabajo por grupos ocupacionales

No	GRUPO OCUPACIONALES	REQUISITOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
9	<p>TECNOLOGIA: (Programador de Sistemas, Operador de Equipo de Sistemas, Tecnólogo, Técnico Administrativo, Técnico Operativo, Coordinador, Operario Calificado, Celador (corresponde a una persona que realiza actividades asociadas al mantenimiento de cámaras), Auxiliar Administrativo)</p> <p>Aplica técnicas, conocimientos y procesos, que sirven para el diseño, instalación, mantenimiento, reparación y actualizaciones de máquinas, equipos, hardware y redes de comunicación, incluye la instalación, prueba, y mantenimiento de teléfonos, equipos de conmutación y otro equipo de telecomunicaciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Certificado de competencia o capacitación para trabajo en alturas, para personal que realice actividades de tecnología que impliquen trabajos en altura. Lo anterior, de acuerdo a la Resolución 1903 de 2013 del Ministerio de Trabajo, o aquella que la complementa, modifique o derogue.

La persona seleccionada, previo al nombramiento en encargo, deberá practicarse evaluación médica ocupacional según orden que le será entregada desde la Sección de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Sede.

Lo anterior, de conformidad con el procedimiento en el cual se establece: **"Evaluación médica ocupacional por cambio de ocupación o reubicación laboral:** Tipo de examen periódico que se realiza cada vez que la persona cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, actividades o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia".



Con respecto a la permanencia mínima de los servidores públicos en un encargo se considerarán los siguientes lineamientos:

- a. El servidor público seleccionado que no acepte el encargo dentro del término de diez (10) días, determinado en la resolución de nombramiento, no podrá inscribirse en un nuevo proceso de selección por un tiempo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de no aceptación del encargo.
- b. La permanencia mínima de un servidor público en el empleo en el cual fue nombrado en encargo será de un (1) año contado, a partir de la fecha de la posesión en el cargo. Se exceptúan los casos en los cuales la Universidad de manera anticipada termine el encargo, cuando se provea de forma definitiva el cargo como resultado de los concursos de méritos, cuando la valoración del mérito sea no satisfactoria o sobrevenga otra circunstancia legal que impida su continuidad en el servicio. Lo anterior, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 y los pronunciamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, al respecto.
- c. El servidor público que renuncie al encargo, antes de la finalización del tiempo mínimo de permanencia, no podrá inscribirse en un nuevo proceso de selección por un tiempo de seis (6) meses a partir de la fecha de renuncia al encargo.

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos por favor diligenciar el Formato de Solicitud de Encargos ([adjunto a la publicación](#)) y enviarlo vía correo electrónico a seleccion_med@unal.edu.co. **Las personas que envíen el formato de registro incompleto serán excluidas del proceso.**

En caso de tener alguna condición especial para presentar las pruebas para el proceso de selección, favor manifestarlo por escrito, con el propósito de adelantar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

Se aplicará una prueba por competencias **comportamentales** equivalente al 40% y una prueba de **competencias funcionales** para el área de desempeño con un peso del 60% para un porcentaje final del 100%. Se realizará entrevista en caso de presentarse un empate en los participantes que obtengan el mayor puntaje.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN	30 de agosto de 2021
RECEPCIÓN	30 y 31 de agosto de 2021
PUBLICACIÓN LISTA DE CITADOS Y NO CITADOS	6 de septiembre de 2021
RECLAMACIÓN LISTA DE CITADOS Y NO CITADOS	7 de septiembre de 2021
APLICACIÓN PRUEBAS DE SELECCIÓN	Entre el 8 y 13 de septiembre de 2021
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRUEBAS DE SELECCIÓN APLICADAS	a más tardar 16 de septiembre de 2021
RECLAMACIÓN RESULTADOS DE PRUEBAS APLICADAS	17 de septiembre de 2021*
*Si la publicación se realiza antes del 16 de septiembre de 2021, la reclamación será dentro del día hábil siguiente después de publicado el resultado.	

EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

[DESCARGUE AQUÍ FORMATO DE INSCRIPCIONES VIGENTE](#)